



Montevideo, 1 de diciembre de 2022.

R. de D. N° 556/2022

Acta 1212

EE2022-67-001-001228

VISTO: la necesidad de realizar la actualización tecnológica del servidor de bases de datos del Sistema de Ventanillas utilizado en los locales comerciales de la Administración Nacional de Correos (ANC), suministrado por la empresa Asequis S.A (DATAMATIC).

RESULTANDO: que según informa la Gerencia de Área Sistemas de Información: **I)** el Sistema de Ventanillas comprende la gestión comercial de las ventanillas de toda la Red Nacional Postal (RNP), por lo cual todas las transacciones que se procesan en nuestros locales comerciales (propios y agencias), se realizan a través de este sistema informático, desde la admisión de productos postales, hasta la cobranza o pagos de servicios de terceros, pasando por servicios transaccionales, entrega en oficina, giros, firma digital, entre muchos otros; **II)** todo el núcleo del sistema fue desarrollado y es mantenido por el proveedor Asequis S.A. (DATAMATIC) y comprende el manejo de las cajas y las operaciones principales, mientras que la definición el desarrollo de los servicios (rubros) que se brindan en la RNP es realizado por el equipo de Desarrollo de Sistemas de Información de la ANC; **III)** que el sistema de gestión de bases de datos que maneja toda la información está desactualizado requiere una actualización a la versión actual; **IV)** que se evaluaron distintas alternativas y se llegó a la conclusión de que la más conveniente y asequible es mantener el mismo sistema con una actualización tecnológica del manejador de bases de datos; **V)** que se solicitó una cotización al proveedor para proceder a actualizar la versión del “SQL Server” y cada uno de los programas involucrados en el sistema, para que operen con la versión actual del mismo. Esto supone un proyecto de adecuación importante que insumirá una dedicación de personal por parte del proveedor y de los técnicos de la ANC; **VI)** que el precio del servicio cotizado por Asequis SA (DATAMATIC) asciende a 10 (diez) cuotas mensuales según el siguiente detalle:

- 6 (seis) cuotas iguales y consecutivas de \$ 160.970 (pesos uruguayos ciento sesenta mil novecientos setenta), más IVA.



- 4 (cuatro) cuotas iguales y consecutivas de \$ 160.970 (pesos uruguayos ciento sesenta mil novecientos setenta) más IVA, ajustadas por el IPC del período entre el 1° de noviembre 2022 al 30 de abril 2023.

CONSIDERANDO: **I)** que la empresa Asequis S.A. (DATAMATIC) es la propietaria del código fuente del sistema, por lo cual es la única habilitada a realizar las modificaciones necesarias; **II)** que según consta en informe técnico del Área Sistemas de Información, resultan acreditados de forma fehaciente los extremos que habilitan la contratación a dicha empresa, mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, literal D), numeral 3) del TOCAF; **III)** que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, el cual es imputable al producto Licencia de Software, Proyecto de Inversión 100, por lo cual se confeccionó la Orden de Compra N° 1039-2022 a la empresa Asequis S.A. (DATAMATIC), por un monto de \$ 160.970 (pesos uruguayos ciento sesenta mil novecientos setenta) más IVA, correspondiente a la primera cuota, mientras que el monto de las nueve cuotas restantes se afectará crédito del ejercicio 2023, inversión que se encuentra prevista en el presupuesto.

ATENCIÓN: a lo informado por la Gerencia de Área Sistema de Información de contratar la actualización a la empresa Asequis S.A. (DATAMATIC). II), a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 33, literal D), numeral 3) del TOCAF y el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar, “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 211, literal B) de la Constitución de la República, mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo previsto en el Art. 33, literal D), numeral 3) del TOCAF, a la empresa Asequis S.A.



(DATAMATIC), la contratación del servicio de actualización tecnológica de migración de la base de datos SQL SERVER 7, según el siguiente detalle:

- 6 (seis) cuotas iguales y consecutivas de \$ 160.970 (pesos uruguayos ciento sesenta mil novecientos setenta), más IVA.
- 4 (cuatro) cuotas iguales y consecutivas de \$ 160.970 (pesos uruguayos ciento sesenta mil novecientos setenta) más IVA, ajustadas por el IPC del período entre el 1º de noviembre 2022 al 30 de abril 2023.

2) Transcríbese a la Gerencia de Área de Sistemas de Información.

3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención y posterior pase a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**